

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000630**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000642 NIT [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1M19000108**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8010419	Nifurtimox; 120 mg; Tableta Ranurada en Cruz; Frasco por 100, Protegido de la Luz	UN	6,200	\$ 0.365000	\$ 2,263.00000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Nifurtimox; 120 mg; Tableta Ranurada en Cruz; Frasco por 100, Protegido de la Luz

DESCRIPCION COMERCIAL: LAMPIT 120 MG COMPRIMIDOS

MARCA DEL PRODUCTO: BAYER

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : FEBRERO DE 2020.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE OFERTA

NUMERO REGISTRO CSSP: 23110

REPRESENTADO: BAYER

NOMBRE DEL FABRICANTE: CORPORACION BONIMA, S.A. DE C.V.

PAIS DEL FABRICANTE: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO X 100 COMPRIMIDOS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: OCTUBRE/2023

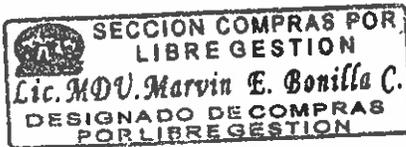
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: VER VIGENCIA DE O/C EN CARACTERISTICAS TECNICAS

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 LAMPIT 120 MG COMPRIMIDOS. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: OCTUBRE DE 2023. USUARIO ACEPTA LA FORMA DE ENTREGA PROPUESTA POR LA SOCIEDAD OFERTANTE LA CUAL ES FEBRERO DE 2020. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA POR UN PERIODO DE CINCO (5) MESES. VER ANEXO 1 DE LA ORDEN DE COMPRA.



*Jose Mesnillo*

**VALOR TOTAL \$ 2,263.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de pag 1 de 1.*

SAN SALVADOR A LOS 5 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

*[Signature]*  
 DELEGADA  
 I.S.S.S.

[REDACTED SIGNATURE]

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

10:30am



ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000630 LIBRE GESTIÓN No. 1M19000108

LIBRE GESTION No. 1M19000108, denominada "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única entrega: Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS. Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS. Original de Orden de Compra. Recibo de cotización vigente.

Handwritten notes: 'OK', 'Recibi Original de Anexo 1.', '05/12/2019', '10:30am' and a large black redaction box.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.

Es necesario contactar a ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Instituto Salvadoreño del Seguro Social Teléfono: (503) 2591-3800 www.iss.gov.sv





*OL*

**ANEXO 1**

ORDEN DE COMPRA 4619000630

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000108

LIBRE GESTION No. 1M19000108, denominada "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS."

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

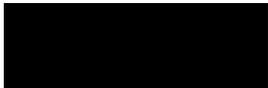
**FORMA DE ENTREGA**

CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISSS	CANTIDAD ENTREGAR	FORMA DE ENTREGA:	
			FORMA DE ENTREGA:	ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL
8010419	Nifurtimox; 120 mg; Tableta Ranurada en Cruz; Frasco por 100, Protegido de la Luz.	6,200 UNIDADES	FEBRERO DE 2020.	ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: **LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS. JEFE ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.**

*Recibi original de Anexo 1*



*05/12/2019 10:30am*



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

*Le Bo*

